

Rad No.: 25-240-145815

Barranquilla, 17/09/2025

Señor(a)
ANA SOFIA BELTRAN MENDEZ
Carrera 2 No. 78 – 131
Barranquilla

Contrato: 48087368

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 3 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-021239, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 78 – 131 de Barranquilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario**, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Para el caso objeto a reclamación le comunicamos que el crédito facturado en el contrato No: 48087368, bajo el producto No: 51295520 por la señora OMAIDA ESTHER BELEÑO POLO deudor del crédito, quien en calidad de suscriptor de la factura autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Ahora bien, con ocasión a su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
231019385